



Lanús, 23 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.854.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Nota N° NO-2022-34686911-GDEBA-DPCDADMSGP; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha certificado la correcta prestación del Servicio POL-AD, por la cantidad de setecientas cuarenta y cuatro (744) horas, correspondientes al mes de octubre del año 2022, en el Polo Educativo;

Que, en virtud de la Nota N° NO-2022-34686911-GDEBA-DPCDADMSGP, de fecha 13 de octubre del corriente año, se informaron los nuevos valores establecidos, correspondientes a los servicios de policía adicional, a partir del mes de octubre;

Que, cabe aclarar que con los nuevos valores determinados, la suma total asciende a PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 426.631,92), siendo el valor unitario del servicio de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 573.43);

Que, asimismo se deja constancia que se realizó la recepción de stock, según comprobante N° 60-5262, referente al servicio brindado y detallado precedente, correspondiente a la Orden de Compra N° 1184/2022;

Que, cabe aclarar que el valor unitario del servicio era PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO, CON VEINTIOCHO (\$ 538,28), ascendiendo a la suma total a PESOS CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 400.480,32).

Que, por lo expuesto, resulta necesario reconocer el servicio de vigilancia y seguridad prestado en el Polo Educativo, por efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires de la Comisaría Seccional Lanús 5°, bajo el régimen de Policía Adicional (POL-AD), durante el mes de octubre del año 2022, por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO, CON SESENTA CENTAVOS (\$ 26.151,60);

Que, la Dirección de Contaduría General informa que correspondería afectarse la erogación, con cargo a la Categoría Programática 01.04.55, Partida 3.9.3, Fondo de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Reconócese el servicio prestado por la Comisaría Seccional Lanús 5°, por el servicio de Policía Adicional (POL-AD) en el Polo Educativo, durante el mes de octubre del año 2022.

**Artículo 2º:** Autorízase el pago a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE Comisaría Seccional Lanús 5°, - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 - por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO, CON SESENTA CENTAVOS (\$ 26.151,60), correspondiente al servicio reconocido en el Artículo 1º del presente.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Categoría Programática 01.04.35 - Partida Presupuestaria 3.9.3 - F.F. 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento la Dirección de Contaduría General y la Dirección de Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por